



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expe n° 292-018 (Ref. 2-023)

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **22 JUN 2023**

Visto que mediante Resolución n° 0859-022 se aprueban objetivos y estructura organizativa de gestión del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento administrativo se establece la Estructura Organizativa de Gestión del SIED de la siguiente manera:

- a) Dirección del SIED
- b) Área Pedagógica
- c) Área de Investigación y Transferencia
- d) Área Tecnológica - Campus Virtual
- e) Área de Vinculación

Que el responsable del Área de Investigación y Trasterencia tendrá a su cargo:

- Propuesta y desarrollo de proyectos de investigación que focalicen en el estudio de la opción pedagógica a distancia.
- Fomento del desarrollo de investigaciones interdisciplinarias sobre la opción pedagógica a distancia en el colectivo docente de la UNT.
- Análisis, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos educativos innovadores que se desarrollen empleando tecnologías de la información y comunicación.
- Fortalecimiento del intercambio entre proyectos de investigación existentes en la UNT que desarrollan investigaciones sobre la opción pedagógica a distancia.
- Concreción de acciones de transferencia que permitan la difusión del conocimiento producido tanto en la propia comunidad de la UNT como en el medio local y regional.
- Actualización del estado del arte sobre la opción pedagógica a distancia, disponible para las y los docentes interesados en desarrollar sus clases en la modalidad a distancia o utilizando la educación virtual como complemento de las clases presenciales.
- Apoyar las coediciones y coproducciones entre editoriales universitarias asociadas con el objeto de reducir costos y mejorar los sistemas de distribución.
- Buscar el establecimiento de sistemas interuniversitarios de distribución y mayor accesibilidad de los materiales a un número cada vez mayor de usuarios.
- Respetar los derechos de autor y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materias de publicación y amplia distribución de las obras,
- Elaborar anualmente un plan de comunicación estratégica que involucre a todos los usuarios del SIED de la UNT.

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
C/DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

JTA. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



////

-2-

- Elaborar programas de apoyo comunicacionales para el SIED y la difusión de buenas prácticas.
- Definir criterios comunes para mejorar sus ediciones y estrategias para optimizar la distribución de sus publicaciones,
- Buscar mercados regionales y subregionales para las producciones de sus miembros institucionales,
- Sugerir, plantear, motivar y mostrar sistemas compatibles de información, mediante la creación de bancos de datos, cartas de información, catálogos comunes, listas de canje o intercambio,

Que para el desempeño de las referidas funciones se propone a la Dra. Roxana Judith ENRICO, Dra. En Ciencias Biológicas, diplomada en "Neuroeducación para al Aprendizaje" y en "Prácticas de Enseñanza en la Educación Superior. Lo emergente como oportunidad";

Que la Dra. Roxana Judith ENRICO, DNI n° 20.285.263, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesaria y acredita experiencia para el desempeño de las tareas a desarrollar;

Por ello y en uso de las atribuciones estatutarias;

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
MC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Roxana Judith ENRICO, DNI n° 20.285.263 en el cargo de Coordinadora del Área de Investigación y Transferencia del Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años, con una retribución equivalente al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple. -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los créditos presupuestarios del Rectorado – Secretaría Académica. -

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION N° 0942

2023

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN